

la Mancha.

Cuya anterior real resolución se comunica á los ayuntamientos y juntas de propios de los pueblos de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento en su caso. Ciudad-Real enero 13 de 1834.=C. S. I. Alfonso de Boada.

*Junta Provincial de Sanidad de la Mancha.*

El Sr. Presidente de la provincial de Jaen, en oficio de 3o del corriente, dice á la de mi presidencia lo siguiente:

»Con fecha 31 de diciembre próximo pasado dice á la junta provincial el Excmo. Sr. Principe de Anglona, presidente de la Superior de Granada, lo que á la letra sigue. Es indispensable que inmediatamente disponga la junta municipal de Sanidad que V. S. preside, el que queden en absoluta incomunicacion las procedencias de la ciudad de Álhama; pues las noticias sobre el estado sanitario de dicha ciudad acreditan ser de un todo sospechosas las enfermedades que en la misma reinan. Lo que digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y con arreglo á lo acordado por la superior que presido se adoptan las medidas convenientes para que pase un facultativo á la espresada ciudad con el objeto de verificar el oportuno reconocimiento. Lo que comunico á V. SS. para su conocimiento y fines convenientes, en el concepto de que queda acordonada aquella ciudad por los pueblos de Cacin y Arenas.=Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno de la junta de su digna presidencia.

Con anterioridad á este aviso habia recibido esta junta otro de la expresada de Jaen, en que la participaba que varios pueblos de la provincia de Granada se hallaban en la clase de sospechosos, particularmente la villa de Nerja, y ciudades de Motril y Antequera, y que por lo tanto debian tenerse por sospechosas sus procedencias. Todo lo que, de acuerdo con la de mi presidencia, comunico á VV. para su inteligencia y que se adopten las medidas de precaucion que están prevenidas, con respecto á las procedencias de dichos puntos. Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 10 de enero de 1834.=C. P. I. Joaquin Copeiro del Villar.=Sres.

de las juntas municipales de Sanidad de esta provincia.

*Intendencia de la Mancha.*

Como á pesar de que oportunamente escitó esta intendencia el celo de los ayuntamientos de la provincia para que se apresurasen á ingresar en las arcas del tesoro el importe del trimestre de contribuciones reales que venció en 31 de diciembre último, vea con sentimiento que son muchos los pueblos que no han cumplido con este deber, y otros que solo lo han hecho en parte, dando motivo con esta omision á que las sagradas obligaciones del estado no puedan pagarse con grave perjuicio del servicio de S. M. la Reina nuestra Señora, y á que la intendencia tenga que poner en movimiento los apremios marcados en reales instrucciones; deseosa sin embargo de evitar á los ayuntamientos el peso de estos que son tan gravosos, ha acordado dar á VV., como lo hago por medio de esta circular, el último è improrrogable término de ocho dias, para que dentro de èl solventen sus descubiertos, en concepto de que sino lo ejecutan serán apremiados con todo rigor, llevando á debido efecto la instruccion de 18 de octubre de 1834. Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 15 de enero de 1834.=C. I. I. Joaquin Copeiro del Villar.=Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

PARTE NO OFICIAL.

*Por el Ayuntamiento de la villa de Villarta. se remite para su insercion en este boletin el siguiente ANUNCIO.*

Se ha hecho y admitido postura á la dehesa de Huertos y Peñuela, perteneciente al caudal de propios de esta villa, con inclusion del rano y sus rastrojeras, que todo tiene 2 leguas de largo y cerca de otra de ancho, en cantidad de 12200 rs. vn. para el disfrute de sus pastos á censo perpetuo. Si alguna persona quiere mejorar acuda que se admitirá, advirtiendo que su remate ha de celebrarse en este ayuntamiento el dia 16 de febrero de este año en la forma de costumbre. Lo que se noticia á todos los pueblos de la provincia. Villarta de S. Juan y enero 4 de 1834.=El Presidente, José Rey.

*En el número anterior plana 1.ª línea dice Jueves léase Domingo.*

*Ciudad-Real Imprenta del Boletin.*